

■ CÓDIGO DE EMPLEO IGUAL PARA PERSONAS CON INCAPACIDADES DE GEORGIA

CONDICIONES: Se prohíbe que un empleador que tiene 15 o más empleados rehuse a ocupar, desocupe, o discrimine de otro modo en contra de una persona que tiene una incapacidad, con respecto a salarios, sueldo, horas de trabajo, u otros términos o condiciones de empleo, por razón de la incapacidad de la persona.

Sin embargo, un patrón puede preguntar sobre la incapacidad de un aplicante, y puede rechazar al aplicante, si la incapacidad estorbaría la habilidad de la persona de hacer las funciones del trabajo adecuadamente.

ADMINISTRACION: Un trabajador que tiene una incapacidad, y que ha estado sometido a discriminación en el empleo por causa de su incapacidad, puede someter una queja a la corte civil contra la persona responsable, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.